



## **ACUERDO DE COLABORACIÓN** **PROYECTO DE REINSERCIÓN** **EDUCATIVA A TRAVÉS DEL PROGRAMA** **DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL**

**Este documento es confidencial**

Colaboración entre:

- ✓ CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN - DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ
- ✓ EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA - DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN
- ✓ CENTRO EDUCATIVO
- ✓ EMPRESA / ENTIDAD COLABORADORA
- ✓ PADRE/MADRE - TUTOR/A
- ✓ ALUMNO/A

En Chiclana de la Frontera, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, se reúnen los abajo firmantes y suscriben el presente Acuerdo de Colaboración con el fin de participar y cooperar en el Proyecto de Reinserción Educativa a través del Programa de Cualificación Profesional Inicial.

## **CLÁUSULAS**

1. El Centro Educativo se compromete a diseñar la Adaptación Curricular Individualizada (ACI) la cual debe incluir los objetivos, metodología, evaluación y el horario semanal, del alumno/a, para cubrir sus necesidades educativas.
2. El Centro Educativo nombrará un profesor/a o un tutor/a responsable del seguimiento del/la alumno/a.
3. La Delegación de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Equipo Municipal de Educación) se compromete a asignar un/a profesional-Técnico que realice el seguimiento de este Proyecto tanto en la empresa/entidad colaboradora como en el propio Centro Educativo.
4. La empresa/entidad colaboradora se compromete a nombrar un supervisor/a para realizar un seguimiento de las actividades desarrolladas por parte del/la alumno/a.
5. El/la alumno/a cumplirá con el horario y actividades programadas y sus padres o tutores velarán por ello.
6. El/la alumno/a se compromete a participar de forma correcta en las actividades que se les asigne y a respetar la normativa vigente de aplicación en el sector.
7. El/la alumno/a deberá justificar las faltas de asistencia al desarrollo de las actividades propuestas, siendo la no justificación de las mismas motivo de finalización de dicho Proyecto.
8. Los padres/tutores así como el/la alumno/a se comprometen a asistir a cuantas citaciones sean solicitadas tanto del propio Centro Educativo como del Equipo Municipal de Educación, con objeto de colaborar en el seguimiento de este Proyecto.
9. La póliza de seguro del/la alumno/a cubre el riesgo que pudiera sufrir el/la alumno/a en el ejercicio de la actividad desarrollada en la empresa/entidad colaboradora, así como el que pudiera ocasionar el/la alumno/a en el ejercicio de las actuaciones en la empresa a un tercero, quedando también cubierto aquel accidente que pudiera sufrir en el traslado desde el Centro Educativo a la empresa y viceversa.
10. Este acuerdo tendrá vigor hasta que el/la menor cumpla 16 años (edad escolarización obligatoria), o bien, hasta producir baja si no se cumpliese alguno de los compromisos que en el mismo se acuerden.

11. Cuando alguna de las partes considere que el/la alumno/a no cumpla los objetivos para los que este Acuerdo ha sido firmado, podrá proponer a la Comisión Técnica de Selección, Valoración y Seguimiento de los casos, la posible cancelación o modificación de la vigencia del Acuerdo de Colaboración.

**Por la Delegación Provincial de Educación**

**Por el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera**

**Por el Centro Educativo**

**Por la Empresa Colaboradora**

**Padre/Madre – Tutor/a**

**Alumno/a**